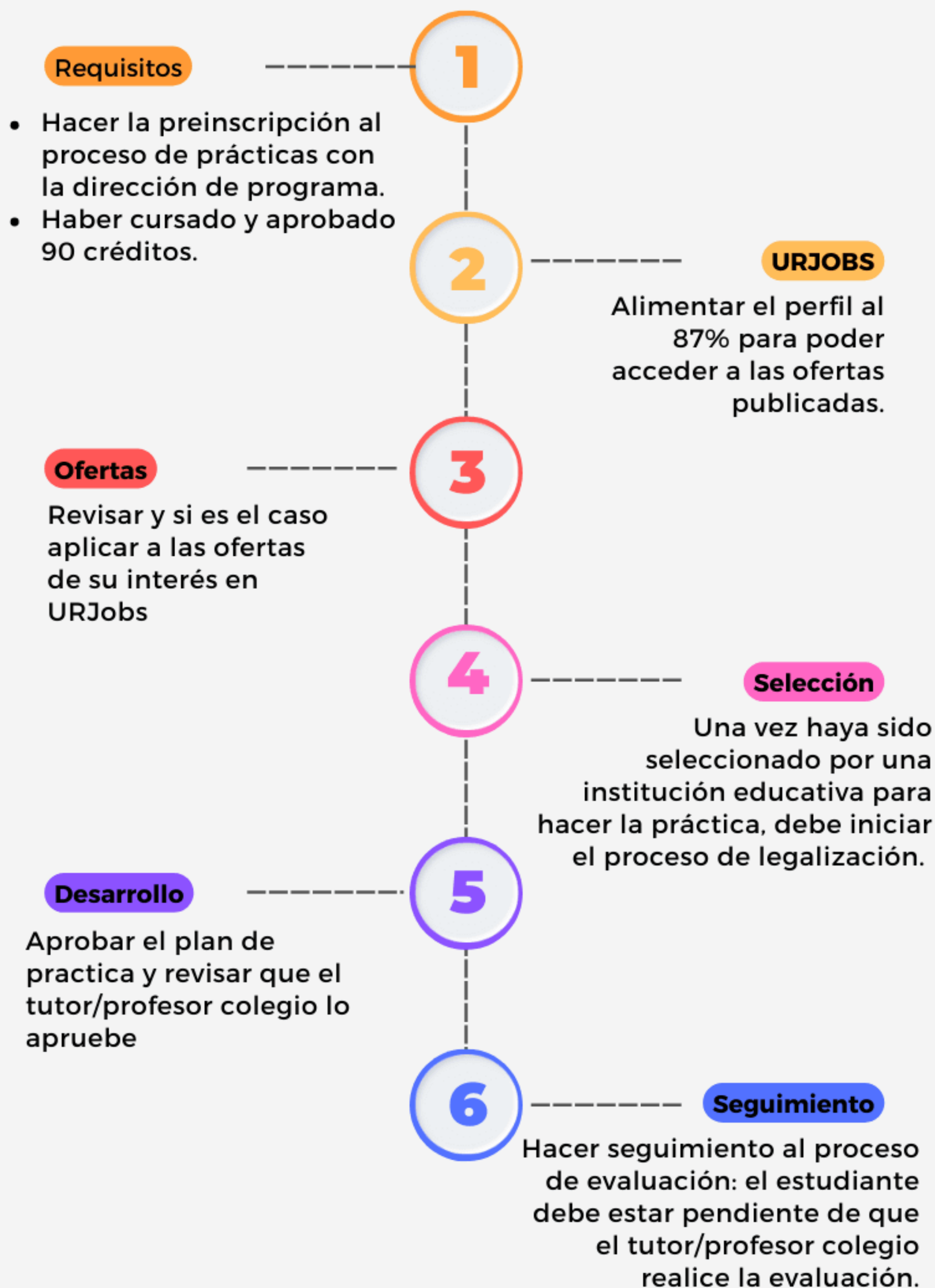


# PROCESO DE PRÁCTICAS LICENCIATURAS EN FILOSOFÍA Y EN CIENCIAS SOCIALES



## INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA

1. Si quiere proponer un centro de práctica, debe enviar una carta en la que se especifiquen las funciones, el tipo de vinculación, las fechas tentativas de inicio y terminación, el horario de la práctica, que asumen la afiliación a la ARL y los datos del tutor / profesor colegio, al correo de la dirección del programa.
2. Si la propuesta es aprobada, la institución educativa debe registrarse en URJOBS.
3. El estudiante debe crear la legalización.

1. Solo se puede realizar una práctica si se tiene registrada en el horario la asignatura PRÁCTICA SECTOR PRIVADO o PRÁCTICA SECTOR PÚBLICO, el mismo periodo académico en el que se realiza.
2. No podrá iniciar la práctica sin tener el visto bueno de la ECH y hasta que el proceso de legalización no se haya completado en URJOBS.
3. El estudiante debe aprobar el plan de práctica (elaborado por la monitora - profesor o profesora del programa) y estar pendiente de la aprobación por parte del tutor / profesor colegio.
4. No está de más aclarar que el estudiante debe cumplir con las funciones y el tiempo de duración del contrato o acuerdo de vinculación de la práctica.
5. Cuando la práctica es no remunerada, se tiene derecho a la devolución del 20% sobre los créditos de la práctica. Este trámite solo se puede realizar cuando la nota de la práctica esté publicada en el sistema.
6. Debe solicitar a la institución educativa en la que realiza la práctica la certificación laboral respectiva, para adjuntarla a la hoja de vida y hacer el trámite de devolución.